



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 207 -2014- SERNANP

Lima, 10 SET. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 1279-2014-SERNANP-DGANP del 24 de junio de 2014 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas e Informe N° 198-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29849, se estableció la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo 1057, otorgándose, derechos adicionales a los trabajadores bajo dicho régimen, entre ellos el goce vacaciones remuneradas por treinta (30) días naturales;

Que, conforme a lo señalado por la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de acuerdo a la verificación de la base de datos efectuada por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, corresponde al servidor Carlos Aníbal Calderón Vargas, el descanso vacacional, correspondiente al período 2014, por treinta (30) días naturales;

Que, el mencionado servidor actualmente es Jefe encargado del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Presidencial N° 109-2012-SERNANP del 14 de junio de 2012; en ese sentido, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de las actividades programadas en la ANP, es necesario encargar dicha Jefatura durante el período vacacional del titular;

Que, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante documento del visto, propone al Blgo. William Martínez Finquin, para asumir la Jefatura del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice dicha encargatura por el período de quince días;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar del 16 al 30 de setiembre de 2014, la Jefatura del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá al Blgo. William Martínez Finquin, Jefe del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

